



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSTGRADO**

TESIS

**EL CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN
RESULTADOS Y EL DESARROLLO LOCAL, CHACLACAYO, 2016**

PRESENTADO POR:

MG. LUIS ALBERTO CENTENO BELLIDO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE DOCTOR EN DERECHO**

LIMA – PERÚ

2016

Agradecimientos

A Dios que me ha dado fuerza para cumplir con mis objetivos
y metas.

A mis padres Luis y Rosa (Q.E.P.D) que me dieron la vida y
legaron sus enseñanzas.

A Emperatriz, la amiga, la esposa y madre; pilar y sostén de
mis sueños e ilusiones.

A mi hijo amado y a hermanos fuentes de mi inspiración.

Reconocimiento

A la Universidad “Alas Peruanas”, que me acoge en sus seno
y me permite lograr alcanzar el grado de doctor.

A Fidel Ramírez Prado, mi hermano y promoción, aquella
persona sabia y valerosa, y al amauta Dr. Jorge Lazo
Arrasco mi maestro y guía desde mi juventud.

CONTENIDO

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Reconocimiento	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract (2)	viii
Introducción	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	10
1.1. Descripción de la realidad problemática	10
1.2. Delimitación de la investigación	11
1.2.1. Delimitación espacial	11
1.2.2. Delimitación social	12
1.2.3. Delimitación temporal	12
1.2.4. Delimitación conceptual	12
1.3. Problemas de investigación	12
1.3.1. Problema principal	12
1.3.2. Problemas secundarios	12
1.4. Objetivos de la investigación	13
1.4.1. Objetivo general	13
1.4.2. Objetivos específicos	13
1.5. Hipótesis y variables de la investigación	13
1.5.1. Hipótesis general	13
1.5.2. Hipótesis específicas	14
1.5.3. Variables	14
1.5.3.1. Definición conceptual de las variables	14
1.5.3.2. Definición operacional de las variables	14
1.6. Metodología de la investigación	17
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	17
a) Tipo de investigación	17
b) Nivel de investigación	17
1.6.2. Método y diseño de la investigación	17

a) Método de la investigación	17
b) Diseño de investigación	18
1.6.3. Población y muestra de la investigación	19
a) Población	19
b) Muestra	19
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
a) Técnicas	19
c) Instrumentos	19
1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación	20
a) Justificación	20
b) Importancia	21
c) Limitaciones	22
CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO	24
2.1 Conceptualización ontológica.	24
CAPITULO III: MARCO TEÓRICO	28
3.1. Antecedentes del problema	28
3.2. Bases legales	33
3.3. Bases teóricas.	34
3.4. Definición de términos básicos	39
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	42
4.1. Análisis de tablas y gráficos	43
4.2. Prueba de hipótesis	48
4.2. Discusión de resultados	51
4.3. Conclusiones	55
4.4. Recomendaciones	56
4.5. Referencias bibliográficas.	57

ANEXOS

Anexo: 1 Matriz de Consistencia

Anexo: 2 Encuesta - Cuestionario de preguntas

Anexo: 3 Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos).

Resumen

El presupuesto participativo basado en resultados es un mecanismo valioso para las diferentes instituciones locales y regionales, es así que bien utilizado conllevaría a los resultados esperados por la sociedad, sus etapas y fases están dadas de tal manera que su cumplimiento cuidadoso, responsables y sostenible por parte de las diferentes autoridades responsables de su desarrollo lograría cubrir los verdaderos y principales requerimientos de los vecinos de una determinada localidad, como es el caso de la Municipalidad de Chaclacayo, ya sean servicios públicos vinculados a infraestructura, salud, entre otros. Sin embargo las premisas expuestas pueden darse y garantizarse toda vez que exista además de un control interno de la propia entidad y control paralelo e independiente, con mayor jerarquía que controle el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados, la indicada autoridad debiera pertenecer al Gobierno Central, en razón que es el Estado quien vela por los intereses de la sociedad y la mejora de la calidad de vida.

El trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, se ha recolectado información para argumentar la propuesta presentada a través de la aplicación del cuestionario de preguntas a los pobladores del Distrito de Chaclacayo.

Palabras claves: Presupuesto participativo. Desarrollo local. Recursos públicos. Servicios Públicos. Necesidades Públicas.

Abstract

Results-based participatory budgeting is a valuable mechanism for the different local and regional institutions, so it is well used to lead to the expected results of society, its stages and phases are given in such a way that their careful, responsible and sustainable fulfillment by Part of the different authorities responsible for its development would be able to cover the real and main requirements of the neighbors of a certain locality, as is the case of the Municipality of Chaclacayo, whether public services related to infrastructure, health, among others. However, the above premises can be given and guaranteed whenever there is in addition to an internal control of the entity itself and parallel and independent control, with a higher hierarchy that controls the development of the participatory budget based on results, the said authority should belong to the Central Government , Because it is the State that watches over the interests of society and the improvement of the quality of life.

The research work is a quantitative approach, information has been collected to argue the proposal presented through the application of the questionnaire of questions to the residents of the District of Chaclacayo.

Key words: Participatory budgeting. Local development. Public resources.Public services. Public Needs.

Resume

O orçamento participativo com base em resultados é um mecanismo de grande valor para as distintas instituições locais e regionais. Utilizando-o adequadamente pode-se atingir os resultados que a sociedade espera. O planejamento das etapas e fases está previsto para ser desenvolvido de maneira zelosa, responsável e sustentável pelas autoridades responsáveis da sua execução e, com isso, se conseguiria cumprir os requerimentos verdadeiros e básicos de serviço público dos moradores de uma determinada localidade; sejam de infraestrutura, sejam de saúde ou outros como aqueles do Município de Chacacayo. Contudo, as premissas antes expostas podem ser apenas garantidas se houver um controle interno da própria entidade, um paralelo e independente, de maior hierarquia e capaz de gerenciar o orçamento participativo com base em resultados. Esta autoridade paralela deve pertencer ao Governo Central já que é este último quem está a velar pelos interesses da sociedade e pelo melhoramento da qualidade de vida.

A pesquisa levada a cabo tem um enfoque quantitativo, por isso muita informação foi recolhida através de um questionário feito aos moradores do Distrito de Chacacayo a fim de defender a proposta apresentada.

Palavras chaves: Orçamento participativo, desenvolvimento local, recursos públicos, serviços públicos, necessidades públicas.

Introducción

El trabajo de investigación, titulado *El control del presupuesto participativo basado en resultado y el desarrollo local, Chaclacayo, 2016*, se enfoca en el análisis de las acciones a ser implementadas resultado del presupuesto participativo y que se materializan en un instrumento legal, el mismo que contiene resultados de los acuerdos tomados que requieren de control; y gozando de autonomía constitucional las Municipalidades este control deberá emanar del Poder Ejecutivo justificado en el desarrollo local proveniente del cumplimiento de los acuerdos plasmados en un documento legal denominado presupuesto participativo por resultados.

El trabajo comprende el planteamiento del problema en el que se desarrollan la descripción de la realidad problemática y la delimitación del trabajo; se presentan los problemas y objetivos de la investigación; se justifica, se expone la importancia de la investigación así como las limitaciones que se han tenido para el desarrollo del tema.

La investigación incluye los antecedentes de la investigación vinculados a las variables del trabajo; las bases teóricas abordan las variables y dimensiones consideradas en la matriz de consistencia; en este criterio también hemos desarrollado las bases legales y la definición de términos básicos.

La metodología de la investigación se ha desarrollado a partir del enfoque cuantitativo considerando todos los ítems que forman parte de este enfoque desarrollados teniendo en cuenta la perspectiva la investigación.

Finalmente el presente trabajo expone los resultados, las fuentes de información; anexos: matriz de consistencia, cuestionario de preguntas y el informe de opinión de expertos de instrumento de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Descripción de la realidad problemática

El presupuesto participativo basado en resultados está orientado a lograr el desarrollo local pero generalmente no se concretiza por diversas situaciones que requieren de un control proveniente del Gobierno Central, independiente de la Contraloría General de la República, pero cuando hacemos referencia a un control debe obedecer el mismo, a mecanismos a cargo de la Dirección General del Presupuesto Público más cercanos a la realidad.

A nivel Internacional existen experiencias respecto del Presupuesto Participativo basado en resultados que podríamos tomar como modelo estamos refiriéndonos a la experiencia de la ciudad de Porto Alegre(Calvo Vérgaz, 2011)(Brasil) es una referencia democrática constante en el contexto socio-político internacional, por su éxito en los intentos de construcción y profundización de un modelo democrático, que se presenta como alternativa al sistema político representativo imperante se exhiben estudios sobre los procesos formativos que promueven las diversas fases del ciclo del presupuesto, en la asimilación e incorporación de nuevas capacidades y aptitudes En cada experiencia se puede constatar el carácter formativo, pedagógico, y la naturaleza cultural y singular del proceso que al abrir la discusión y deliberación con las autoridades promueve la formación de “mejores ciudadanos”, en un municipio determinado.

El Presupuesto participativo como es de nuestro conocimiento es formal y extendido en todo el territorio nacional por mandato de legal, se establece como instrumento que busca democratizar la gestión pública. A nivel Nacional los diferentes gobiernos regionales y municipales si bien es cierto desarrollan el presupuesto participativo basado en resultados a fin de lograr una gestión eficaz, ello no se concretiza a falta de un control más exhaustivo muy diferente a la vigilancia del proceso presupuesto participativo, a fin de evitar a su vez el planteamiento de modificaciones constantes a los planes de desarrollo y sus objetivos estratégicos.

A nivel Local, considerando a la Municipalidad de Chaclacayo; las normas que despliegan van desde Decreto de Alcaldía, Actas de acuerdos y compromisos, acuerdos de Concejo, todos ellos reflejan el trabajo de cada uno de los participantes tanto autoridades como vecinos para lograr acuerdos sobre proyectos y acciones priorizadas como: mejoramiento y rehabilitación de parques; creación de sistema de alcantarillado; arborización; continuación de construcción, otros.

Sin embargo si no se implementa un control especializado para cada una de las fases del presupuesto participativo: la fase de la preparación, la fase de la concertación; la fase de la coordinación y la fase de la formulación, entonces los acuerdos pueden vulnerarse y por ende generarse un perjuicio respecto del desarrollo local proveniente del presupuesto participativo basado en resultados.

Por ello el presente trabajo de investigación considera que no basta con la vigilancia del proceso de presupuesto participativo; sino es necesario implementar nuevos mecanismos de control para lograr la eficacia objetivo del presupuesto participativo basado en resultados.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

El trabajo que presentamos se realizó en el distrito de Chaclacayo, no obstante su aplicación podría darse en todos los niveles.

1.2.2. Delimitación social

El trabajo de investigación comprendió a las autoridades de la Municipalidad de Chaclacayo y a los pobladores del distrito.

1.2.3. Delimitación temporal

La investigación comprende el periodo noviembre 2015 a diciembre 2016, comprendiendo 13 meses cronológicos en su ejecución.

1.2.4. Delimitación conceptual

La delimitación conceptual del presente trabajo de investigación comprenderá dos conceptos básicos: El presupuesto participativo basado en resultados y bienestar local.

La primera de las variables propuestas ha comprendido a partir de la interpretación de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298; del análisis de la doctrina internacional y nacional; así como el análisis de la ejecución del presupuesto participativo.

Asimismo se ha entendido los alcances del bienestar general a partir de la interpretación de la Constitución Política del Perú; del análisis de la doctrina internacional y nacional; así como el análisis de la ejecución del presupuesto participativo, específicamente en una localidad determinada: Chaclacayo

1.3. Problemas de investigación

1.3.1. Problema principal

- ¿De qué manera los mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados podría garantizar el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 206?

1.3.2. Problemas secundarios

- ¿De qué manera la supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados podría garantizar el desarrollo local de Chaclacayo, año 2016?

- ¿De qué manera la designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal y que regule el presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales podría garantizar el desarrollo local de Chaclacayo, año 2016?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

- Determinar si los mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados garantizaría el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016.

1.4.2. Objetivos específicos

- Establecer si la supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados, garantizaría el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016

- Establecer si la designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regule el presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantizaría el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016.

1.5. Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1. Hipótesis general

- ❑ Los mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados garantiza de manera significativa el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016.

1.5.1 Hipótesis específicas

- ❑ La supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados, garantiza de manera significativa el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016.
- ❑ La designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantiza significativamente el desarrollo local del distrito de Chaclacayo, año 2016.

1.5.2. Variables

1.5.2.1. Definición conceptual de las variables

Definición conceptual de variables	
Variables	Definición conceptual
Presupuesto Participativo	Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil
Dimensiones	
Acciones por implementar	Desarrollo de compromiso asumidos y resultados que permitan solucionar un problema relevante de la comunidad preferentemente en salud, educación, saneamiento, transporte y comunicaciones, entre otros.

Instrumento legal	Es el documento normativo en el que se materializan todos los acuerdos tomados y su cumplimiento es Ley.
Definición conceptual de variables	
Variables	Definición conceptual
Desarrollo local	Es el proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local que mediante el Aprovechamiento de los recursos se puede alcanzar.
Dimensiones	
Servicios públicos	Actividades del Estado para satisfacer necesidades públicas.
Necesidades sociales	Aquellas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen mediante la actuación del Estado
Calidad de vida	Conjuga dos grandes necesidades humanas, las condiciones materiales de existencia y el modo de vida.

1.5.2.2. Definición operacional de las variables

DIMENSIONES	INDICADORES	CUESTIONARIO
Acciones por implementar	Conocimiento	¿Tiene conocimiento si distrito desarrolla el presupuesto participativo?
	Actuación	¿Conoce de acciones por implementar en el presupuesto participativo de su distrito?
	Relación	¿Considera que existe relación entre el presupuesto participativo y proyectos a ser realizados por su municipio?
	Participación	¿Ha participado en acciones por implementar en el presupuesto de su Distrito?
Instrumento legal	Identificación	¿Identifica las normas que regulan el presupuesto participativo?
	Cumplimiento	¿Conoce las fases del presupuesto participativo que se deben cumplir?
	Aceptación	¿Asume los mandatos derivados de los instrumentos legales?

	Conocimiento	¿Le interesaría conocer el instrumento legal que regula el presupuesto participativo?
--	--------------	---

DIMENSIONES	INDICADORES	CUESTIONARIOS
Servicios públicos	Conformidad	¿Esta conforme con los servicios públicos ejecutados por su Municipio?
	Identificación	¿Identifica los servicios públicos recibidos?
	Relación	¿Existe relación entre el presupuesto participativo y los servicios públicos?
	Supervisión	¿Considera que es necesaria la supervisión de los servicios públicos?
Necesidades sociales	Conocimiento	¿Conoce que es una necesidad social?
	Reconoce	¿Reconoce las necesidades sociales de sus vecinos?
	Relaciona	¿Existe relación entre el presupuesto participativo y las necesidades sociales?
	Supervisión	¿Considera que es necesaria la supervisión de las necesidades sociales requeridas?
Calidad de vida	Resultados	¿Relaciona la calidad de vida con el presupuesto participativo basado en resultados?
	Implementación	¿Relaciona la calidad de vida con las acciones a implementar en el presupuesto participativo?
	Necesidades	¿Relaciona la calidad de vida con las necesidades públicas?
	Servicios públicos	¿Relaciona la calidad de vida con los servicios públicos?

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de investigación

Según ÑaupasPaitán, (2014) recibe el nombre de investigación básica, pura o fundamental porque en efecto no está interesada por un objetivo crematístico, su motivación es la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, comprende niveles como: exploratorio, descriptivo y hasta explicativo. (Pág. 91)

El trabajo que presentamos es de tipo básico o teórico toda vez que además de descubrir nuevos conocimientos ellos nos ha servido de bagaje para interpretar y construir teorías que nos permiten concluir y hacer propuestas para garantizar el desarrollo local del distrito de Chaclacayo.

b) Nivel de la investigación

La investigación básica descriptivacorrelacional (Ñaupas,2014) es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones o de los procesos naturales o sociales. (p. 92).

La presente investigación se ha desarrollado bajo el nivel descriptivo en razón que hemos estudiado y expuesto las principales generalidades de las variables: presupuesto participativo basado en resultados y desarrollo local, en el trabajo se presenta características, elementos, normas relacionadas con las variables y sub variables propuestas.

1.6.2. Método y diseño de la investigación

a) Método de la investigación – Hipotético-Deductivo

La deducción es un proceso mental o de razonamiento que va de lo universal o general a lo particular. Consiste en partir de una o varias premisas para llegar a una conclusión. Es usado tanto en el proceso cotidiano de conocer como en la investigación científica.

El enfoque de la investigación es cuantitativa, por lo que los datos se medirán de manera objetiva, además se viene aplicando el método deductivo, en razón que partimos del análisis de las normas jurídicas sobre el presupuesto participativo, y ellas de tienen carácter general para luego abordar de manera particular el presupuesto participativo en el distrito de Chaclacayo.

b) Diseño de la investigación

El término “diseño” se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desee, es decir, es el plan de acción a seguir. En el caso del enfoque cuantitativo utiliza su diseño para analizar la certeza de las hipótesis formuladas.

El diseño de la investigación es no experimental, ello quiere decir que las variables que presentamos no han sido objeto de maniobras que cambien el sentido de las mismas; pero en el marco de un plan establecido que no altera las variables expuestas.

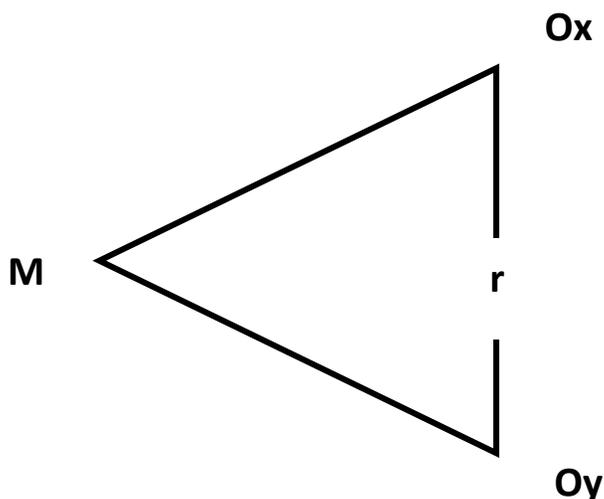
Donde:

M = Muestra-Población

Ox = Observaciones de la 1ra variable

Oy = Observaciones de la 2da variable

R = nivel de relación que existe entre las variables recurrentes



1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población

(Quesada, 1988) Señala el autor, que población es cualquier colección finita o infinita de individuos o elementos distintos, perfectamente identificables sin ambigüedad. (Pág. 52)

Para el caso de la investigación expuesta la población está constituida por los pobladores del distrito de Chaclacayo. Chaclacayo tiene una población de 41.110 habitantes según datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

b) Muestra

(Quesada, 1988) Llamaremos muestra de n a un subconjunto de n elementos de la población.

La muestra está constituida por un grupo de los pobladores del distrito de Chaclacayo que específicamente serán 40, la muestra es no probabilística intencionada y los criterios de inclusión para este grupo son:

1. Vecinos del distrito propietarios
2. Vecinos que vivan en el lugar más de 10 años
3. Vecinos cuya edad fluctúe entre 20 y 50 años

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

(Gil Pascal, 2011) La técnica comprende el recojo de información engloba todos los medios técnicos que se utilizan para registrar las observaciones o facilitar el tratamiento. La técnica seleccionada en la presente investigación es la encuesta por el enfoque cuantitativo que se expone en el trabajo.

b) Instrumentos

(Claudio Urbano, 2006) Manifiesta que los instrumentos de medición (enfoque cuantitativo) o instrumentos de registro (enfoque cualitativo). Entonces podemos decir, que el instrumento es el medio que nos permite obtener información para

sostener la tesis planteada. Estos instrumentos pueden ser aparatos de carácter mecánico, como los formularios de un cuestionario. (Pág. 131)

El instrumento que nos permitirá recoger información es el cuestionario de preguntas, el mismo que será aplicado a la muestra seleccionada. Dicho instrumento contiene preguntas vinculadas a las variables y sub variables o dimensiones de la investigación.

1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación

a) Justificación de la investigación

ÑaupasPaytán (2010) manifiesta que justificar implica fundamentar las razones por las cuales se realiza la investigación, es decir, explicar por qué se realiza la investigación. La explicación de estas razones puede agruparse en teóricas, metodológicas y sociales. (p. 164)

Consideramos que toda investigación debe sostenerse en diferentes aspectos que permiten demostrar la razón por la cual hacemos o desarrollamos una tesis, por ello el presente trabajo expone las siguientes justificaciones.

➤ Justificación teórica

La investigación que desarrollamos se sostiene en una serie de teorías presentadas por los diferentes estudios del derecho presupuestario, en especial aquellos que han escrito sobre el presupuesto participativo basado en resultados, ello nos ha permitido interpretar y tener una posición sobre el mismo específicamente respecto del control del presupuesto participativo, sin embargo dejamos abierta la posibilidad de que se polemice sobre el tema, o se complemente la investigación o tesis propuesta.

➤ Justificación práctica

La presente investigación es de tipo básica y sustantiva, conocida también como fundamental o teórica; sin embargo, pretende en su aplicación que se ha proyectado al servicio de la sociedad, siendo los beneficiados con este trabajo los

vecinos del Distrito de Chaclacayo en un primer momento; para información de las autoridades del lugar. Se pretende que los alcances de den a nivel nacional, los problemas que se resolverán con el control especializado y que se respeten cada una de las fases del proceso del presupuesto participativo. Es por ello que el trabajo de investigación sería para el beneficio y mejora el del desarrollo local en información y actualización.

➤ **Justificación metodológica**

La investigación que presentamos ha cumplido con las etapas para el desarrollo de la investigación científica, asimismo se ha elaborado el instrumento de recojo de datos que podría servir como modelo a otros trabajos sobre la materia propuesta.

➤ **Justificación legal**

Siendo el tema de investigación, un tema que se enmarca dentro del derecho constitucional, se ha revisado nuestra Constitución Política y las normas que regulan el presupuesto participativo basado en resultados. (Ley: N° 28056; DS. N° 171.2003-EF).

b) Importancia de la investigación

La importancia de la investigación está vinculada a dar respuestas sobre las perspectivas que tiene o pueda tener la sociedad, el desarrollo de su gestión administrativa y que tiene estrecha relación con la atención de necesidades. Como señalan algunos autores también la importancia de un trabajo de investigación puede darse en razón de su contenido teórico y cognoscitivo, ya que la investigación contribuye con el desarrollo de la ciencia.

El trabajo que presentamos responde o atiende a las necesidades de los vecinos del Distrito de Chaclacayo respecto a vivir en un mejor lugar, ello se lograría con el control especializado del presupuesto participativo que garantice el desarrollo de obras públicas y servicios públicos realmente requeridos por la población solo así

se podría producir el desarrollo socioeconómico local y constituye la expectativa de todo ciudadano.

También es importante porque permitiría el conocimiento del presupuesto participativo para una localidad como herramienta de democracia deliberativa o denominada, también, como democracia directa y que permitirá, cada vez en mayor amplitud, a la ciudadanía a preocuparse y tomar decisiones referentes al uso del presupuesto público.

Así mismo, porque con el aporte de la investigación permitiría al ciudadano conocer su funcionamiento, ejercer la transparencia necesaria y el control de los gastos públicos y de esa manera, promover el fortalecimiento de un gobernabilidad democrática de las autoridades de turno y mejorar los propósitos de planificación y gestión pública.

Pero ahí no queda la importancia de la investigación, sino que permitirá proyectar al usuario de estos estudios para conocer la funcionalidad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para el proceso de programación participativa del presupuesto, en todo su proceso de adecuación, tomando como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como la gestión individual y colectiva, tanto en organizaciones sociales como organizaciones e instituciones públicas o privadas. Todos al unísono, en la búsqueda del desarrollo social.

Este aporte será significativo en la medida que se tome interés y deseo de conocer como aportes invalorable tanto en el plano sustantivo como formal.

c) Limitaciones de la investigación

ÑaupasPaytán (2010).Según el autor se mencionan las posibles limitaciones de carácter, económico-financiero, tecnológicas o de tiempo. Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales e institucionales que pueden

frenar o retrasar la investigación o restarle confiabilidad. Hay muchas investigaciones que por falta de auspicios económicos se relentizan. (Pág. 165)

Consideramos que todos siempre nos encontramos con limitaciones para desarrollar una investigación de este nivel, sin embargo la limitación que nos ha retrasado la presentación del presente trabajo es el tiempo, por cuanto el trabajo, la familia y el estudio implican una organización difícil pero no imposible, por ello exponemos el trabajo.

CAPÍTULO II

MARCO FILOSÓFICO

2.1. Principales Generalidades del Ius Naturalismo y el Ius Positivismo

2.1.1.(Bustos, Cruz Coke, Mohor, & Verdugo, 1982) El Derecho natural se entiende comúnmente el conjunto de precepto aplicables a la conducta del hombre en sociedad, que le son revelados por las luces de la razón, preexistentes a toda legislación positiva, inmutables y universales, es decir, aplicables siempre y en todas partes. (Pág. 59)

La conducta del hombre en sociedad es relevante más aún si esa conducta deviene de autoridades o personas que tienen a su cargo la toma decisiones como es el caso de los representantes de organizaciones que han sido debidamente acreditados, las propias autoridades ediles porque de ellos dependerán los proyectos y servicios que permitirán el desarrollo local.

López Díaz (2010) manifestó que es un conjunto de principios de carácter ético concebido por razón y fundado en la naturaleza del hombre, a los que debe ajustarse la conducta de los individuos que viven en comunidad. (p. 2).

Que importante resultaría como hemos venido señalando que quienes bajo su responsabilidad la toma de decisiones comprendieran la importancia de actuar con ética, que se tenga conciencia de las consecuencias de sus acciones con los

demás, porque solo así los resultados del proceso del presupuesto participativo garantizaría el desarrollo local.

Gonzales (2006) expresa que según Aristóteles el derecho natural se distingue del derecho legal, pero conforma con él lo que llamamos derecho político. Así escribe, “la justicia política se divide en natural y legal; natural, la que tiene en todas partes la misma fuerza, independientemente de que lo parezca o no. (Pág. 155).

Resulta relevante lo señalado por Aristóteles en razón que el derecho natural que implica temas como la ética, se diferencia del aspecto legal pero sin embargo ambos forman parte del derecho.

2.1.2. Ius Positivismo

Bustos, Cruz, Mohor y Verdugo (1982) manifiestan que el derecho positivo puede entenderse el conjunto de reglas establecidas por el legislador y cuya observación puede ser obtenida en un país por medio de la coerción interna. (p. 59).

Entendemos que el derecho positivo comprende a las diferentes normas jurídicas creadas por autoridad competente es decir por el Poder Legislativo y demás entidades autorizadas; las normas jurídicas son escritas y pueden ser leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, acuerdos y otros.

2.2. El Ius Naturalismo

2.2.1. Ius Naturalismo. Deontológico

Alvarez (2006), La deontología trata acerca de los deberes o moral profesional. Comprende el estudio de los deberes y derechos de los profesionistas a luz de la ley natural, del derecho positivo o legislación de la comunidad humana. La deontología, entendida como el estudio de los deberes y derechos de los profesionistas, entraña una serie de virtudes y actitudes que una

parte de la sociedad, los profesionistas, posee y asume para hacer posible la moralidad de la comunidad. (p. 43)

La sociedad, es decir los vecinos, esperan de los profesionales el cumplimiento de deberes para con ellos, más aún si el profesional tiene a su cargo o participa en un proceso como es el caso presupuesto participativo basado en resultados del que esperan el desarrollo local.

Alvarez (2006) en efecto los deberes que estudia y prescribe la deontología nos permite referirnos a una serie de principios o códigos de acuerdo con los cuales debe de vivir y realizarse el individuo en sociedad.

La deontología desarrolla principios bajo los cuales los individuos, los profesionales, las autoridades entre otros deben actuar o vivir en una sociedad en busca del bienestar general.

Dorado Porras (2004) nos refiere que otra clasificación del iusnaturalismo bastante extendida en la doctrina iusfilosófica desde mediados del siglo pasado, es la que distingue entre el iusnaturalismo ontológico y deontológico.

Se puede comentar sobre lo señalado por Dorado, que el tema del iusnaturalismo ontológico y deontológico, es un tratado, estudiado y conocido desde muchos años atrás, sin embargo a la fecha poco se discute, se trata sobre estos temas tan importantes para el desarrollo del derecho en bien de la sociedad. (Pág. 101)

Es Dorado Porras (2004) quien ha mención al derecho natural ontológico y deontológico dentro de una de las diferentes clasificaciones del iusnaturalismo. En el iusnaturalismo ontológico, el Derecho natural aparece como “ser del Derecho”, mientras que en el deontológico, se trata de un sistema universal e inmutable de valores que se configura como “debe ser del derecho”. De esta forma mientras que la primera concepción “Derecho natural como ontología”, que es la concepción tradicional y más común en el iusnaturalismo, resulta ser, claro está englobante de la segunda “Derecho natural como deontología”. (p. 101)

Entendemos por debe ser derecho, el cómo debe ser la conducta del hombre, como lo señala Dorado se trata de un sistema universal e inmutable de valores que debe seguir el individuo en todos sus nivel o funciones.

2.2.1. El Ius Naturalismo Ontológico

Hurtado y Núdler (2007) dice que la ontología es la ciencia del algo y de la nada, del ser y del no ser, de la cosa y del modo de la cosa, de la sustancia y del accidente. La ontología comenzó a utilizarse para hacer referencia a las investigaciones metafísicas que se ocupaban del ser o del ente de manera más general. (p. 6)

La ontología podemos decir que la ciencia del ser, se utilizó en diferentes investigación, por ello en el ámbito del derecho hay que enfocarla desde aquello en que consiste la esencia y su inserción con la realidad; la relación con la razón justificativa, lo que articula el ser del derecho con el ideal jurídico como la justicia.

2.3. Ius Naturalismo Ontológico respecto del control del proceso del presupuesto participativo basado en resultados y el desarrollo local.

Al relacionar el Ius Naturalismo Ontológico y el control del proceso del presupuesto participativo basado en resultados y el desarrollo local, se debe considerar que el proceso donde también existen etapas establecidas se debe priorizar el cumplimiento de valores éticos además de las normas jurídicas sobre el tema, ello por parte de los actores en este proceso que tienen a su cargo una labor fundamental vinculada a la priorización de proyectos y servicios públicos para el desarrollo local del Distrito de Chaclacayo; solo así se garantizará el bienestar general porque al aplicar la ética sin duda apuntamos hacia el valor supremo justicia.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes del problema

**Sustentaron la tesis titulada *Presupuesto Participativo; una nueva metodología de participación en el actual escenario comunitario*, para optar el grado académico de Licenciado en trabajo social y asiste social, en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Trabajo Social, la tesis tiene como finalidad conocer una emergente herramienta de participación ciudadana, centrándose principalmente, en describir y analizar sus principales características, los actores involucrados y la opinión que éstos tienen, en relación con el proceso de participación. Dicho proceso participativo, pretende innovar en las estrategias de planificación y gestión de los Municipios, teniendo como principal protagonista a la Comunidad. Para comenzar a entender qué es el Presupuesto Participativo y cuáles son sus principales implicancias en la comunidad, debemos situarnos en el contexto en el cual se desarrollan, por lo que es importante tener en cuenta, que históricamente el Estado chileno ha sido heredero de una prolongada tradición centralista, hecho que se ha proyectado hacia las instituciones locales, inhibiendo un elemento sustancial de la democracia; la participación de la sociedad civil, reduciéndola solamente al acto electoral, mediante el voto.

El presupuesto Participativo basado en resultados es una herramienta o instrumento y como tal debemos saber utilizarlo, aplicarlo, manejarlo, sin embargo ello radica la problemática sobre este tema, por ello la necesidad del control especializado sobre este instrumento, más aun considerando que son los gobiernos locales quienes lo utilizan. El control especializado podría ser una de las estrategias de planificación y gestión de los Municipios, que como bien lo señala el tesista donde el principal protagonista la comunidad.

***NiemeyerGrawe (2006) sustenta la tesis titulada *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social del a Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú* para obtener el grado académico de magister en Gerencia Social en la Pontificia Universidad Católica del Perú; su investigación tiene como objetivo principal la descripción del desarrollo de los procesos de participación ciudadana en la gestión municipal del distrito de Comas. Desde las percepciones de una muestra de: pobladores de organizaciones sociales que coordinan con los programas de participación ciudadana de ONGs, de los pobladores en general que participan en organizaciones sociales y de funcionarios y empleados municipales. El propósito de la investigación es contribuir a la comprensión de la participación ciudadana en los procesos de descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos democráticos con el respectivo desarrollo humano y social. La metodología es de carácter cualitativo, empleando para el recojo de información dos instrumentos: focusgroups y encuestas individuales.*

En este trabajo de investigación debemos resaltar la búsqueda de la comprensión de la participación ciudadana en el proceso presupuestario, a partir de instrumentos de recojo de datos, que también nos podría permitir revisar la propuesta que realizamos, porque consideramos que a partir de vecinos o pobladores preparados sobre el tema de la investigación, tendremos mejores resultados.

******En su tesis titulada *El presupuesto participativo, política para la construcción de ciudadanía y la inclusión social. Condiciones para su implementación en Monterrey* para obtener el grado de maestro en ciencias sociales con orientación en desarrollo sustentable en la Universidad Autónoma de Nuevo León, señala, que en los últimos años México, como la mayoría de los países de América Latina, han tenido cambios importantes en sus regímenes político, en donde se han presentado alternancias políticas derivadas de procesos electorales (Arzaluz, 2013:163). Se han presentado cambios en el conjunto de instituciones y normas que dan certidumbre a los procesos de toma de decisiones que conciernen al ámbito público. Estos cambios han influido en la forma en que se dan distintas prácticas cotidianas en nuestra sociedad, así como la interacción existente entre esos procedimientos institucionales y las prácticas sociales. De forma paulatina se han creado un conjunto de instituciones, y un amplio marco legal y normativo que respaldan esos cambios y procesos democráticos en el país: “no hay democracia que se sostenga sin un sólido entramado institucional que permita encauzar la vida política y la conflictividad social y que garantice una serie de equilibrios”

Lo planteado por Pérez nos permite relacionar dos temas fundamentales respecto del presupuesto participativo política para la construcción ciudadana e inclusión social, pero como lograr ello, para nosotros esta pretensión solo se puede dar a partir de una supervisión especialidad sobre cada fase el proceso del presupuesto participativo, que permitirá hacer cambios o respaldar acciones sobre procedimientos institucionales y prácticas sociales habituales.

******Riquelme Jaque, Samuel (2008) en su tesis intitulada *Presupuestos Participativos: éxito y fracaso en perspectiva comparada. Cerro Navia y Pedro Aguirre Cerda como casos de estudio* para optar el grado académico de Licenciado en Ciencia Política en la Universidad Diego Portales Facultad de Ciencias Sociales e Historia, Escuela de Ciencia Política, realiza un “estudio comparativo entre las gestiones municipales de la comuna de Cerro Navia y Pedro Aguirre Cerda específicamente, se pretende identificar los determinantes que

explican la primera experiencia chilena de Presupuesto Participativo, que se aplicó en la primera comuna e identificar las causas que explican la no aplicación de este programa en la segunda comuna, siendo que ambos casos se caracterizan por tener similares variables de carácter políticas, económicas y sociales”.

Esta tesis presentada por Riquelme es relevante porque nos advierte que nuestra propuesta debe considerar que dos comunas o municipios con las mismas características políticas, económicas y sociales no siempre responden de la misma manera frente a un proceso, que sería el presupuesto participativo por un lado y por otro el control especializado, esta advertencia es fundamental para nuestro trabajo.

***Palacios Mendo (2013), en su tesis intitulada *El Presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012* para obtener el título profesional de economista con mención en finanzas en la Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, quien señala Presupuesto Participativo Basado en Resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del Presupuesto de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012, y comprende un desarrollo progresivo de las diferentes etapas que inicia desde la recopilación bibliográfica y revisión de documentos de la municipalidad hasta el procesamiento de los datos obtenidos en campo, elaboración y análisis de los resultados que permiten integrar todas las variables de acuerdo al problema planteado. determinar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Casa Grande que contribuyen a mejorar la asignación y ejecución de los recursos del presupuesto de inversiones, en relación con el Plan de Desarrollo Concertado Distrital, 2012.*

Frente a lo señalado por Palacios respecto a la asignación del presupuesto, lo vinculamos con los proyectos y servicios que se determinaran en el proceso del

presupuesto participativo basado en resultados, la determinación es resultado de decisiones de sujetos involucrados, las decisiones serán las más justas en la medida de la ética que ellos tienen, para evitar pero contrarrestar totalmente la problemática se requiere de un control especializado a nuestro parecer.

**Prieto Hormaza (2012), en su tesis intitulada *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipales del Perú (2006-2010) Caso Lima, Junín y Ancach* para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas en la Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, en su trabajo de investigación, considera como problema la forma tradicional del uso de los recursos presupuestales a nivel de Gobiernos Locales, en tal sentido los objetivos de estudio se enfocaron en la gestión del presupuesto por resultados y su incidencia en la calidad del gasto en las Municipalidades del Perú, tomando como referencia a las Municipalidades de los Departamentos de Lima, Junín y Ancash; por ser las que tienen mayor número de gobiernos locales, representando el 25% a nivel nacional, así mismo se evaluó ¿en qué medida la asignación de recursos financieros mejora la calidad de vida de la población a través de programas estratégicos?. Se identificó ¿en qué medida los indicadores actuales de evaluación presupuestal permiten el mejoramiento de vida de la población? y, se analizó la manera como la toma de decisiones permite un adecuado uso del gasto público. La investigación que se realizó en la tesis es de tipo descriptivo y correlacional, porque tiene como propósito medir el grado de relación entre las variables: Gestión del presupuesto por resultados y Calidad de la inversión. Se obtuvo como principales resultados que, el presupuesto actual que administran las municipalidades, no resuelven los problemas sociales y que la implementación del presupuesto por resultados mejora la calidad del gasto público, mejorando los niveles de vida de la población, además que los recursos asignados a los gobiernos locales, resultan insuficientes para atender los problemas reales del país, una de las principales prioridades de inversión del Presupuesto por Resultados es invertir en la desnutrición crónica y en la educación básica.

Consideramos que la asignación de recursos financieros no garantiza mejora la calidad de vida de la población, lo que podría asegurar ello serian mecanismos o estrategias y una de ellas podría ser control especializado por una entidad del gobierno central, cuya supervisión debiera ser de carácter permanente.

3.2. Bases legales

La Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

La Ley N° 29298 que modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, regula aspectos relevantes con relación al proceso del presupuesto participativo, como por ejemplo: instancias, alcances, fases, compromisos. Asimismo lo vinculado a la programación participativa, asimismo la competencias todo ello considerando la Constitución Política del Perú y las demás normas pertinentes respecto al tema materia de análisis.

El Decreto Supremo N° 097-2009-EF se establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos procesos de Presupuesto Participativo.

El Decreto Supremo N° 142-2009-EF aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de los dispuesto por la Tercera Disposición Final del citado Decreto Supremo, a fin que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el marco normativo del proceso del Presupuesto Participativo.

Por otro lado no podemos dejar de mencionar El INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01 RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01.

3.3. Bases teóricas.

3.3.1. Presupuesto participativo

Grupo propuesta ciudadana (2011), es un proceso por el que las autoridades elegidas (gobiernos locales, provinciales, gobiernos locales distritales y gobiernos regionales) coordinan y acuerdan con las organizaciones de la población el destino del presupuesto de sus respectivos gobiernos, en las dimensiones que corresponden y siguiendo los lineamientos de sus planes de desarrollo. (Pág. 5).

El control especializado que se propone en el presente trabajo debiera partir desde el momento de la coordinación con los vecinos del distrito en este caso particular de Chaclacayo, y esta supervisión es fundamental porque son ellos los que deciden a donde se dirigirán los recursos públicos, reiteramos que solo así se asegurara el desarrollo local. El actuar de las diferentes autoridades a cargo del proceso presupuestario es necesario se auditen por cuanto ello garantizará el objetivo del presupuesto estudiado, sin embargo también se debe considerar a los que representan a las diferentes organizaciones. La Ley N°28056 (2003) Establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil.

El presupuesto participativo tiene un proceso y este a su vez cuenta con etapas que tiene como objetivo determinar la retribución justa de los recursos públicos, esta forma de cómo se desarrolla el presupuesto participativo mejora las relaciones de las entidades públicas y la población pero consideramos requiere de mayor supervisión, no solo en la gestión de los recursos públicos como refiere la Ley 28056 sino en todo su proceso.

Grupo Propuesta Ciudadana (2011). El proceso de presupuesto participativo está compuesto por cuatro fases: (Pág. 12).



Fuente : Ley N° 28056

Que importante resultaría que se fiscalice no solo por órganos o entidades ya previstas en la normatividad vigente sobre proceso del presupuesto participativo basado en resultados, sino se considere una entidad especializada para supervisar la transparencia de cada fase y sub fase de este proceso que garantice el desarrollo local esperado por la población.

3.3.1.1. Acciones a implementar

Dirección General del Presupuesto Público (2010) para los proyectos de impacto distrital Las municipalidades distritales, al determinar los proyectos de impacto distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan solucionar un problema relevante de la comunidad preferentemente en salud, educación, saneamiento, transporte y comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito. (Pág. 35).

Si nos preguntamos que esperamos como vecinos de un Distrito, la respuesta es obvio que confiamos que nuestras autoridades ediles, mejoren nuestra calidad de vida en nuestro distrito mediante la satisfacción de las necesidades sociales expuestas a través de los diferentes proyectos y servicios públicos básicos, ello sin duda se puede lograr aplicando este instrumento tan valioso que es el presupuesto participativo basado en resultados.

3.3.1.2. Instrumento legal

Dirección General del Presupuesto Público (2010), la Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Cuando hacemos referencia a un instrumento legal, inmediatamente debemos relacionarlo con el principio de legalidad, no basta una norma jurídica que regule determinados hechos, conductas, sino que para que este instrumento adquiera el valor legal, debe reunir todos los presupuestos mínimos, como lograr ello en las normas que regulan el presupuesto participativo basado en resultados que luego es el instrumento legal al que nos ceñiremos, con la fiscalización de cada una de las fases y sub fases del presupuesto participativo.

3.3.2. Desarrollo local

Pérez Ramírez (2000) señala que el sistema productivo de municipios y regiones crece y se transforma utilizando el potencial de desarrollo existente en el territorio mediante las inversiones de las empresas y los agentes públicos y bajo el control de la comunidad local. (p. 28).

El presupuesto participativo es un medio que debe ser utilizado de manera consiente y adecuada por los gobiernos locales y regionales para que a partir de ello se puedan dirigir sus inversiones públicas. Pero además del control referido por Pérez respecto al desarrollado por la comunidad, apostamos más por la supervisión especialidad a la que hemos venido indicando.

El desarrollo económico local puede definirse como “aquel proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local que mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos existentes en una determinada zona o espacio físico es capaz de estimular y fomentar su crecimiento económico, crear empleo, renta, y sobre todo mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad local. (p. 48).

Que importante resulta la herramienta de la que venimos redactando en razón de que a partir de ella se puede planificar u organizar no solo inversiones, proyectos, servicios sino que punto o meta final sería la búsqueda del desarrollo económico local, eso permitirá mejor calidad de vida de la población o vecinos del distrito de Chaclacayo. Además es importante que los municipios no solo consideren los proyectos y servicios sino también programas que se vinculen con la inserción laboral entre otros que impulsen el desarrollo local.

3.3.2.1. Servicios Públicos

Villegas (2001) son las actividades que el Estado (representado por el gobierno) realiza en procura de la satisfacción de las necesidades públicas. Si la actuación estatal busca satisfacer necesidades públicas absolutas, el servicio público es

esencial o inherente a la soberanía, caracteres, éstos (esencialidad, inherencia a la soberanía), de que carece si la prestación tiene por objeto llenar necesidades públicas relativas. (p. 7).

La única forma de conocer sobre los servicios públicos esperados por los vecinos del distrito de Chaclacayo, es verificar si ellos han hecho llegar de manera general sus requerimientos a sus representantes en el proceso del presupuesto participativo, pero para que un vecino participe es necesario que se supervise si se está llegando en la fase de la preparación a todos los rincones del distrito, como se puede rescatar de los antecedentes de la investigación presentadas eso no hace bien, hay tesis que proponen mecanismos más comunes con información sencilla al alcance de los vecinos, porque hay muchos que aún no tienen la mínima idea de lo que trata el presupuesto participativo.

3.3.2.2. Necesidades Públicas

Villegas (2000), son aquellas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen mediante la actuación del Estado.

Una observación de las necesidades humanas en general, demuestra que ellas son múltiples y aumentan en razón directa a la civilización. Algunas son de satisfacción indispensable para la vida normal del hombre, individualmente considerando, pudiendo ser, a su vez, inmateriales (intelectuales, religiosas, morales, etc.) o materiales (alimentación, vestido, habitación, etc.). (p. 2).

Cabe mencionar y aclarar lo señalado por Héctor Villegas, las necesidades públicas o también llamadas necesidades sociales tienen vinculación directa con los servicios que ofrecen el Estado, más necesidades humanas o personales son satisfechas por cada individuo, pero las de carácter social deben ser aquellas que la mayoría de los vecinos la requiere y solo se puede tener certeza con una verificación especializada.

Aquilar, Benites y Macken (2006) no dice que son carencias que inciden sobre la mayoría de la población que, para satisfacerlas requiere de que el Estado se sensibilice sobre ellas y para saciarlas, canalice, mediante su gasto, parte de sus recursos. (p. 18).

El proceso del gasto público se justificara en la medida que la mayoría de los vecinos se encuentren satisfechos con los servicios públicos recibidos, hasta este proceso de conocer si la población está o no conforme con los servicios requiere verificarse.

3.3.2.3. Calidad de vida

Rioja Rodríguez (1999), expone que en primer lugar debemos establecer algunas distinciones. En ocasiones utilizaremos con el mismo significado los conceptos, condiciones de vida, nivel de vida y calidad de vida. Convencionalmente aceptamos que, cuando hablamos de condiciones de vida, nos referimos al acceso de los individuos y de los grupos a aquellos recursos materiales que permiten su existencia (alimentos, vestido, educación, etc.). En cambio cuando hablamos de nivel de vida, nos referimos al grado de satisfacción que un individuo o grupo logra a partir de su inserción en el mercado de trabajo y en el consumo. En términos generales, todos los autores coinciden en que el concepto de calidad de vida conjuga dos grandes necesidades humanas, las condiciones materiales de existencia y el modo de vida. (p. 21).

Difícil resulta exponer ideas sobre la calidad de vida, porque ella dependerá mucho de la particularidad con que vive cada vecino entonces las autoridades ediles con los actores del presupuesto participativo deben realizar una labor especial a fin de determinar cuáles serán los proyectos, servicios, obras, programas a aplicar toda vez que de ello dependerá la satisfacción de necesidades sociales esperadas y la mejora de la calidad de vida esperada a fin de alcanzar el desarrollo social.

3.4. Definición de términos básicos

- **Control presupuestario**

Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias.

- **Contraloría General de la República**

Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a los gobiernos regionales o a los gobiernos locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.

- **Dirección General del Presupuesto Público (DGPP)**

Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización.

- **Ejecución Presupuestaria**

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

- **Entidad Pública**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario.

- **Evaluación del Presupuesto**

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

- **Gasto Público**

Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público.

- **Ingresos Públicos**

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

- **Presupuesto Participativo**

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

- **Presupuesto por Resultados**

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

- **Programación presupuestaria en las entidades**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las Metas Presupuestarias compatibles con sus Objetivos Institucionales y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.

- **Recurso Público**

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

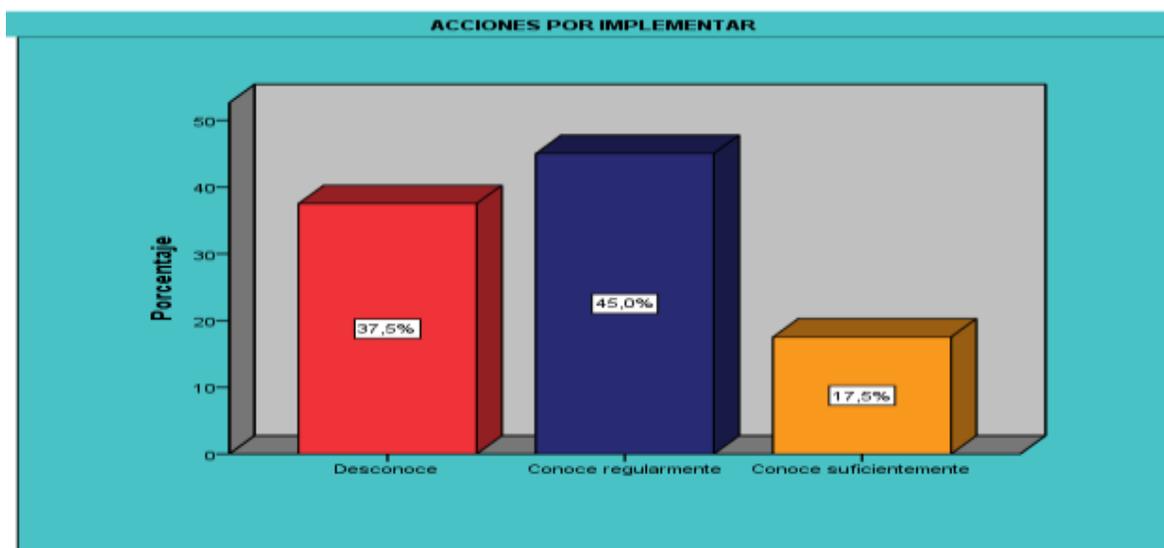
4.1 Análisis e interpretación de resultados

TABLA N° 1

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN ACCIONES POR IMPLEMENTAR					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desconoce	15	37,5	37,5	37,5
	Conoce regularmente	18	45,0	45,0	82,5
	Conoce suficientemente	7	17,5	17,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre presupuesto participativo

GRÁFICO N° 1



Fuente: Cuestionario sobre presupuesto participativo

En la tabla N° 1 y gráfico N° 1 los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 40 pobladores del distrito de Chaclacayo, provincia y región de Lima, respecto a la variable presupuesto participativo, en la dimensión acciones por implementar; 15, que representa al 37,5% manifiesta que desconoce; mientras que 18, que equivale al 45,0%, manifiesta que conoce regularmente y 7, que representa al 17,5% manifiesta que conoce suficientemente respecto a la

variable presupuesto participativo; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra conoce regularmente o desconoce la dimensión acciones por implementar de la variable presupuesto participativo, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 2

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN INSTRUMENTO LEGAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desconoce	13	32,5	32,5	32,5
	Conoce regularmente	18	45,0	45,0	77,5
	Conoce suficientemente	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre presupuesto participativo

GRÁFICO N° 2



Fuente: Cuestionario sobre presupuesto participativo

En la tabla N° 2 y gráfico N° 2, los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 40 pobladores del distrito de Chaclacayo, provincia y región de Lima, respecto a la variable presupuesto participativo, en la dimensión instrumento legal; 13, que representa al 32,5% manifiesta que desconoce; mientras que 18, que equivale al 45,0%, manifiesta que conoce regularmente y 9,

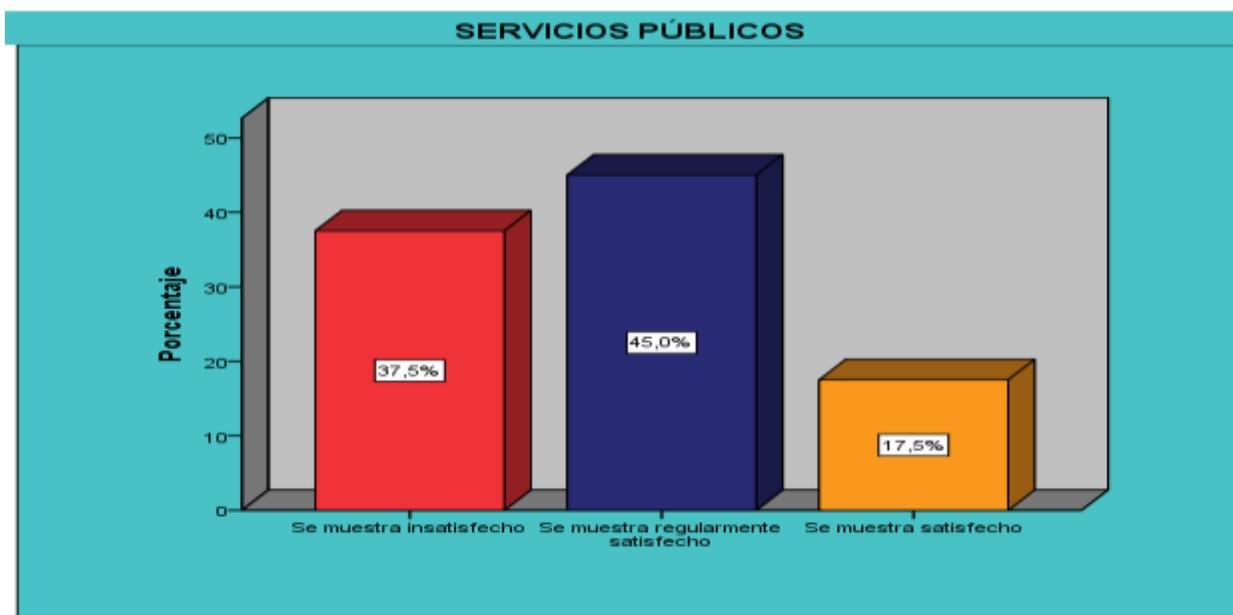
que representa al 22,5% manifiesta que conoce suficientemente respecto a la variable presupuesto participativo; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra conoce regularmente o desconoce la dimensión instrumento legal de la variable presupuesto participativo, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 3

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN SERVICIOS PÚBLICOS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se muestra insatisfecho	15	37,5	37,5	37,5
	Se muestra regularmente satisfecho	18	45,0	45,0	82,5
	Se muestra satisfecho	7	17,5	17,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario desarrollo local

GRÁFICO N° 3



Fuente: Cuestionario desarrollo local

En la tabla N° 3 y gráfico N° 3, los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 40 pobladores del distrito de Chaclacayo, provincia y región de Lima, respecto a la variable desarrollo local, en la dimensión servicios

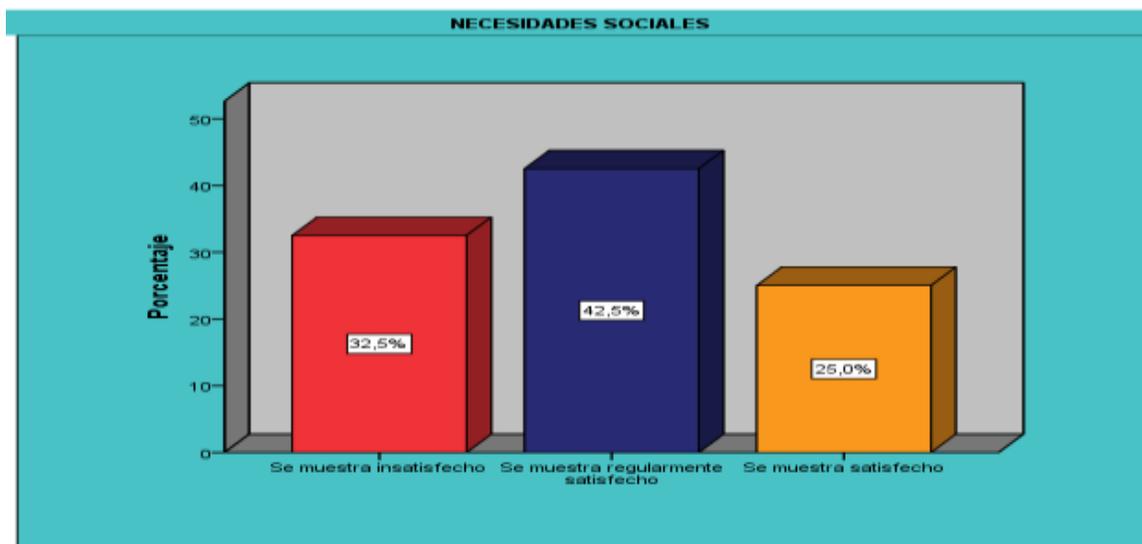
públicos; 15, que representa al 37,5% manifiesta que desconoce; mientras que 18, que equivale al 45,0%, manifiesta que conoce regularmente y 7, que representa al 17,5% manifiesta que conoce suficientemente respecto a la variable desarrollo local; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra conoce regularmente o desconoce la dimensión servicios públicos de la variable desarrollo local, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 4

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN NECESIDADES SOCIALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se muestra insatisfecho	13	32,5	32,5	32,5
	Se muestra regularmente satisfecho	17	42,5	42,5	75,0
	Se muestra satisfecho	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario desarrollo local

GRÁFICO N° 4



Fuente: Cuestionario desarrollo local

En la tabla N° 4 y gráfico N° 4, los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 40 pobladores del distrito de Chaclacayo, provincia y

región de Lima, respecto a la variable desarrollo local, en la dimensión necesidades sociales; 13, que representa al 32,5% manifiesta que desconoce; mientras que 17, que equivale al 42,5%, manifiesta que conoce regularmente y 10, que representa al 25,0% manifiesta que conoce suficientemente respecto a la variable desarrollo local; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra conoce regularmente o desconoce la dimensión necesidades sociales de la variable desarrollo local, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

TABLA N° 5

RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN CALIDAD DE VIDA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se muestra insatisfecho	16	40,0	40,0	40,0
	Se muestra regularmente satisfecho	17	42,5	42,5	82,5
	Se muestra satisfecho	7	17,5	17,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario desarrollo local

GRÁFICO N° 5



Fuente: Cuestionario desarrollo local

En la tabla N° 5 y gráfico N° 5, los resultados del cuestionario aplicado a una muestra representativa de 40 pobladores del distrito de Chaclacayo, provincia y

región de Lima, respecto a la variable desarrollo local, en la dimensión calidad de vida; 16, que representa al 40,0% manifiesta que desconoce; mientras que 17, que equivale al 42,5%, manifiesta que conoce regularmente y 7, que representa al 17,5% manifiesta que conoce suficientemente respecto a la variable desarrollo local; ello nos lleva a concluir que la mayoría de la muestra conoce regularmente o desconoce la dimensión calidad de vida de la variable desarrollo local, tal como se evidencia en la tabla y gráfico precedentes.

4.2 Prueba de Hipótesis.

Después de procesar los resultados obtenidos de cada variable y sus dimensiones correspondientes a través del programa SPSS 22, se obtuvo los siguientes valores como coeficientes:

Respecto a la hipótesis general:

H_1 Existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y el desarrollo local en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

H_0 No existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y el desarrollo local en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la tabla N° 6 que, al correlacionar los resultados totales de la variable el presupuesto participativo y la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman=0,987; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 22:

TABLA N° 6

CORRELACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL				
			PresupuestoP articipativo	DesarrolloLoc al
Rho de Spearman	PresupuestoParticipati vo	Coeficiente de correlación	1,000	,987**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	DesarrolloLocal	Coeficiente de correlación	,987**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Respecto a las hipótesis específicas:

Primera hipótesis específica

H_i Existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y los servicios públicos en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

H_0 No existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y los servicios públicos en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la tabla N° 7 que, al correlacionar los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión servicios públicos de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman=0,974; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 22:

TABLA N° 7

CORRELACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Presupuesto Participativo	Servicios Públicos
Rho de Spearman	Presupuesto Participativo	Coeficiente de correlación	1,000	,974**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Servicio Público	Coeficiente de correlación	,974**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Segunda hipótesis específica:

H_i Existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y las necesidades sociales en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

H_0 No existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y las necesidades sociales en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la tabla N° 8 que, al correlacionar los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión necesidades sociales de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman=0,966; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 22:

TABLA N° 8

CORRELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Presupuesto P articipativo	Necesidades sociales
Rho de Spearman	Presupuesto Participativo	Coeficiente de correlación	1,000	,966**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Necesidades sociales	Coeficiente de correlación	,966**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Tercera hipótesis específica:

H_1 Existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y la calidad de vida en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

H_0 No existe una relación significativa entre el presupuesto participativo y la calidad de vida en el distrito de Chaclacayo en el periodo 2016.

Toma de decisión

Se puede apreciar en la tabla N° 9 que, al correlacionar los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión calidad de vida de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman=0,950; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 22:

TABLA N° 9

CORRELACIÓN DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA				
			Presupuesto Participativo	Calidad de vida
Rho de Spearman	Presupuesto Participativo	Coefficiente de correlación	1,000	,950**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Calidad de vida	Coefficiente de correlación	,950**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

4.3 Discusión de Resultados

A nivel Internacional existen experiencias respecto del Presupuesto Participativo basado en resultados que podríamos tomar como modelo estamos refiriéndonos a la experiencia de la ciudad de Porto Alegre Juan Calvo Vértiz, en el Brasil, afirma que es una referencia democrática constante en el contexto socio-político internacional, por su éxito en los intentos de construcción y profundización de un modelo democrático, que se presenta como alternativa al sistema político representativo imperante se exhiben estudios sobre los procesos formativos que promueven las diversas fases del ciclo del presupuesto, en la asimilación e incorporación de nuevas capacidades y aptitudes. En cada experiencia se puede constatar el carácter formativo, pedagógico, y la naturaleza cultural y singular del proceso que al abrir la discusión y deliberación con las autoridades promueve la formación de “mejores ciudadanos”, en un municipio determinado. (Calvo Vértiz, 2011).

Se puede apreciar que, el autor destaca la importancia de la existencia de los diversos sistemas de participación ciudadana en el ejercicio de la política local, como una forma de engranaje entre la población y las autoridades locales. Los resultados de la presente investigación advierten que con la dación del presupuesto participativo, la población se ve involucrada de una u otra manera; sin embargo aún no se logra esa participación esencialmente por falta del involucramiento de los actores de la ciudadanía. .

Funke Gómez, Karolyn y Salinas Ulloa, Ingrid; sustentaron la tesis titulada “Presupuesto Participativo; una nueva metodología de participación en el actual escenario comunitario”, para optar el grado académico de Licenciado en trabajo social y asiste social, en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Trabajo Social, la tesis tiene como finalidad conocer una emergente herramienta de participación ciudadana, centrándose principalmente, en describir y analizar sus principales características, los actores involucrados y la opinión que éstos tienen, en relación con el proceso de participación. Dicho proceso participativo, pretende innovar en las estrategias de planificación y gestión

de los Municipios, teniendo como principal protagonista a la Comunidad. Para comenzar a entender qué es el Presupuesto Participativo y cuáles son sus principales implicancias en la comunidad, debemos situarnos en el contexto en el cual se desarrollan, por lo que es importante tener en cuenta, que históricamente el Estado chileno ha sido heredero de una prolongada tradición centralista, hecho que se ha proyectado hacia las instituciones locales, inhibiendo un elemento sustancial de la democracia; la participación de la sociedad civil, reduciéndola solamente al acto electoral, mediante el voto.

El presupuesto Participativo basado en resultados es una herramienta o instrumento y como tal debemos saber utilizarlo, aplicarlo, manejarlo, sin embargo ello radica la problemática sobre este tema, por ello la necesidad del control especializado sobre este instrumento, más aun considerando que son los gobiernos locales quienes lo utilizan. El control especializado podría ser una de las estrategias de planificación y gestión de los Municipios, que como bien lo señalan las tesis donde el principal protagonista es la comunidad. (Funke Gómez & Salinas Ulloa, 2010)

En este sentido es menester mencionar lo trascendental que resulta la participación ciudadana, a través del presupuesto participativo, para lograr el desarrollo local en la comunidad a la cual pertenece; los resultados de la presente investigación demuestran que el ejercicio de la ciudadanía es fundamental en el desarrollo local, sin embargo este ejercicio no se encuentra en su desarrollo óptimo por la falta de involucramiento de la población en la gestión local, por un ejercicio ciudadano limitado.

El Grupo Propuesta Ciudadana, respecto al presupuesto participativo afirma: que es un proceso por el que las autoridades elegidas (gobiernos locales, provinciales, gobiernos locales distritales y gobiernos regionales) coordinan y acuerdan con las organizaciones de la población el destino del presupuesto de sus respectivos gobiernos, en las dimensiones que corresponden y siguiendo los lineamientos de sus planes de desarrollo. (Grupo Propuesta Ciudadana, 2011)

La Ley N°28056 (2003) Establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil.

El presupuesto participativo tiene un proceso y este a su vez cuenta con etapas que tiene como objetivo determinar la retribución justa de los recursos públicos, esta forma de cómo se desarrolla el presupuesto participativo mejora las relaciones de las entidades públicas y la población pero consideramos requiere de mayor supervisión, no solo en la gestión de los recursos públicos como refiere la Ley 28056 sino en todo su proceso.

El control especializado que se propone en el presente trabajo debiera partir desde el momento de la coordinación con los vecinos del distrito en este caso particular de Chaclacayo, y esta supervisión es fundamental porque son ellos los que deciden a donde se dirigirán los recursos públicos, reiteramos que solo así se asegurará el desarrollo local.

4.4. Conclusiones

1. De los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión servicios públicos de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman $=0,974$; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. También se concluye que con relación a los mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados, es imperativo la participación de la comunidad a fin de garantizar un desarrollo óptimo que brindaría bienestar general a la población, para lo cual se necesita mayor énfasis en el involucramiento de la ciudadanía.
2. De los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión necesidades sociales de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman $=0,966$; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Asimismo la mayoría de los encuestados consideran que es indispensable que exista una supervisión en las acciones del presupuesto participativo basado en resultados, y a la vez, es fundamental mejorar significativamente las estrategias de supervisión a fin de garantizar el bienestar general de los ciudadanos.
3. De los resultados totales de la variable presupuesto participativo y la dimensión calidad de vida de la variable desarrollo local, se obtiene un valor de Rho de Spearman $=0,950$; lo que indica que existe una correlación positiva alta; en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Entonces la designación de un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantizaría el bienestar

general. Por cuanto, la evidencia muestra que dentro de las acciones del presupuesto participativo basado en resultados es indispensable la supervisión para un mejor control de los recursos públicos.

4.5. Recomendaciones

1. Establecer estrategias para la participación de la comunidad como componente principal en los Mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados, lo cual garantizaría el desarrollo local en la comunidad, y por ende mejorar la calidad de vida de la población.
2. Asimismo, urge la supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados, ya que con dicha supervisión se garantizaría el bienestar general así como las relaciones Estado – Comunidad
3. Finalmente, la designación de un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantizaría el bienestar general.

4.6 Referencias bibliográficas

- ✓ Alvarez, C. (2006). *Ética Odontológica*. México: UNAM.
- ✓ Aquilar Méndez, S., Benites Lugo, J. L., & Tafolla Macken, R. (2006). *Problemas sociales, económicos y políticos de México*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✓ Bustos, I., Cruz Coke, C., Mohor, S., & Verdugo, M. (1982). *Manual de Educación Cívica*. Santiago Chile: Editorial Andres Bello.
- ✓ Calvo Vérgaz, J. (2011). *La experiencia de los presupuestos participativos en los entes locales*. México: DYKINSON.
- ✓ Claudio Urbano , J. Y. (2006). *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación* . Córdoba: Brujas.
- ✓ Dirección General del Presupuesto Público. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados*. Miraflores: USAID.
- ✓ Dorado Porras, J. (2004). *Iusnaturalismo y positivismo jurídico una revisión a los argumentos en defensa del iuspositivismo*. México: DYKINSON.
- ✓ Funke Gómez, K., & Salinas Ulloa, I. (2010). *Presupuesto Participativo, una nueva metodología de participación en el actual escenario comunitario*. Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano de la Escuela de Trabajo Socail.
- ✓ Gil Pascal, J. A. (2011). *Técnicas e instrumentos para la recogida de información*. Madrid: UNED.
- ✓ Gómez Marcelo, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Cordova: Brujas.
- ✓ Gonzáles, A. M. (2006). *Claves de la Ley natural*. Madrid: RIALP S.A.
- ✓ Grupo Propuesta Ciudadana. (2011). *XVI Ciclo de Formación módulo: Hacia un presupusto participativo badado en resultados*. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.
- ✓ Grupo Propuesta Ciudadana. (2011). *XVI Ciclo de Formación módulo: Hacia un presupusto participativo basado en resultados*. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.
- ✓ Hurtado León , I. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios*. Venezuela: Los Libros de el Nacional.
- ✓ Hurtado, G., & Nudler, O. (2007). *Mobiliario del mundo: ensayos de ontología y metafísica*. México: Instituto de Investigación Filosófica UNAM.
- ✓ López Díaz, E. (2006). *Iniciación al Derecho*. Madrid: Delta Publicaciones.

- ✓ Niemeyer Grawe, J. (2006). *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Limea, Perú*. Lima: PUCP.
- ✓ Ñaupas Paitán, H. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa Cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotaá: Ediciones de la U.
- ✓ Palacios Mendo, L. C. (2013). *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- ✓ Pérez Echevarría, , M. (2014). *El presupuesto participativo, política para la construcción de ciudadanía y la inclusión social*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nurvo León.
- ✓ Pérez Ramírez, B. (2000). *Desarrollo Local: Manual de uso*. Madrid: ESIC.
- ✓ Prieto Hormaza, M. I. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) Caso Lima, Junín y Ancasch*. Lima: USMP.
- ✓ Quesada, V. (1988). *Lecciones de calculo de probabilidades*. Madrid: Diaz de Santos S.A.
- ✓ Riojas Rodríguez, J. (1999). *Análisis de la realida Mexicana*. México: Universidad Ibérocana.
- ✓ Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Depalma.

ANEXOS

- 1.- Matriz de Consistencia
- 2.- Encuesta - Cuestionario de preguntas
- 3.- Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento.
Juicio de expertos)

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados podría garantizar el bienestar general?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>**¿De qué manera la supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados podría garantizar el bienestar general?</p> <p>**¿De qué manera la designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales podría garantizar el bienestar general?</p>	<p>Determinar que, mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados garantizará el bienestar general.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Establecer si la supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados, garantizará el bienestar general.</p> <p>Establecer si la designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantizará el bienestar general.</p>	<p>Mecanismos de control del presupuesto participativo basado en resultados garantiza el bienestar general.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>La supervisión de las acciones por implementar en el presupuesto participativo basado en resultados, garantiza el bienestar general.</p> <p>La designación de un funcionario del MEF que supervise el cumplimiento del instrumento legal que regula presupuesto participativo basado en resultados de los gobiernos locales, garantiza el bienestar general.</p>	<p>Variable X: Presupuesto participativo</p> <p>X1 Acciones por implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento *Actuación *Relación *Participación <p>X2. Servicios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Identificación *Cumplimiento Aceptación Conocimiento. <p>Variable Y: Desarrollo local de Chaclacayo</p> <p>Y1. Servicios públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> *Conformidad *Identificación *Supervisión *Relación <p>X2. Necesidades sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento *Reconocimiento *Relación <p>X3. Calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Resultados *Implementación *Necesidades *Servicios públicos necesarios. 	<p>*Tipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sustantiva y Básica <p>Nivel de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Descriptivo correlacional <p>Método aplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Método Hipotético deductivo <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Transversal: <p>Ox</p> <p>M----- r</p> <p>Oy</p> <p>Población y muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> * Intencionada: <p>N= 41,110 habitantes</p> <p>n= 40 unidades</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Técnica del cuestionario <p>Con instrumento tipo escala y respuestas con alternativas múltiples.</p>



ESCUELA DE POSTGRADO

ENCUESTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre el presupuesto participativo

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una "X" en un solo recuadro.

En las siguientes proposiciones marque con una "X" en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores	1	2
Acciones por implementar			
01	¿Tiene conocimiento si distrito desarrolla el presupuesto participativo?		
02	¿Conoce de acciones por implementar en el presupuesto participativo de su distrito?		
03	¿Considera que existe relación entre el presupuesto participativo y proyectos a ser realizados por su municipio?		
04	¿Ha participado en acciones por implementar en el presupuesto de su Distrito?		

Instrumento legal			
05	¿Identifica las normas que regulan el presupuesto participativo?		
06	¿Conoce las fases del presupuesto participativo que se deben cumplir?		
07	¿Asume los mandatos derivados de los instrumentos legales?		
08	¿Le interesaría conocer el instrumento legal que regula el presupuesto participativo?		

ESCUELA DE POSTGRADO

ENCUESTA SOBRE DESARROLLO LOCAL

Estimado ciudadano: Agradecemos su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre desarrollo local.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

Nº	Dimensiones e indicadores		
		1	2
Servicio Público			
01	¿Esta conforme con los servicios públicos ejecutados por su Municipio?		
02	¿Identifica los servicios públicos recibidos?		
03	¿Existe relación entre el presupuesto participativo y los servicios públicos?		
04	¿Considera que es necesaria la supervisión de los servicios públicos?		
Necesidades sociales			
05	¿Conoce que es una necesidad social?		
06	¿Reconoce las necesidades sociales de sus vecinos?		
07	¿Existe relación entre el presupuesto participativo y las necesidades sociales?		
08	¿Considera que es necesaria la supervisión de las necesidades sociales requeridas?		
Calidad de vida			

09	¿Relaciona la calidad de vida con el presupuesto participativo basado en resultados?		
10	¿Relaciona la calidad de vida con las acciones a implementar en el presupuesto participativo?		
11	¿Relaciona la calidad de vida con las necesidades públicas?		
12	¿Relaciona la calidad de vida con los servicios públicos?		